



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales



DOM: 83
GSB/raa
19-05-2015

DECRETO EXENTO N° 000765

LITUECHE, 19 MAY 2015

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mantener las dependencias municipales libres de agentes infecto contagioso.
- La necesidad de disponer de un ambiente de trabajo seguro para los funcionarios municipales.
- Que para efectuar dichos trabajos se requiere de un proveedor de servicios especializados en el rubro y con certificación vigente por la autoridad sanitaria.
- Que el Municipio no dispone de personal ni equipamiento para llevar a cabo los trabajos de sanitización, desinsectación y desratización.
- Que el día 22 de Mayo de 2015 habrá cambio de actividades en la Municipalidad, según Decreto Alcaldicio N° 716 de fecha 08 de Mayo de 2015.
- La cotización presentada por la empresa Aplicadora de Pesticidas de Uso Sanitario y Doméstico DESAN, de propiedad de don Juan Pablo Jamett Mendez, Rut 14.120.886-1, la cual cumple con los requerimientos del Municipio.
- Que el costo de evaluación de ofertas, tanto del punto de vista financiero como de utilización de recurso humano resulta desproporcionado en relación al monto de la adquisición, se efectúa la contratación de los servicios mediante la modalidad de Trato Directo

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Art. 10, N° 7, letra j). El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE mediante la **Modalidad de Trato Directo**, la contratación del servicio de Sanitización y Control Integral de Plagas para las dependencias municipales.

EMITASE orden de compra a través del portal mercado público, al proveedor Juan Pablo Jamett Mendez, Rut 14.120.886-1, por el valor de \$ 500.000.- más IVA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RAE/LUS/FPV/GSB/raa
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras

